



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de junio de 2023

Ref. Verbal – corre traslado

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00701-00

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante¹ y a los documentos allegados por la Fiscalía 57 Seccional – Unidad de gestión de Alertas y Clasificación Temprana de Denuncias², el Juzgado, **Resuelve:**

- 1. Correr traslado** a las partes, por el término de 3 días, para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa frente a la prueba allegada por la Fiscalía 57 Seccional – Unidad de gestión de Alertas y Clasificación Temprana de Denuncias.
- 2.** En firme este proveído ingrese al Despacho para continuar con el trámite procesal que en derecho corresponda.
- 3.** Para continuar con el trámite de la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P. se señala las **9:00 a.m. del 30 de agosto de 2023** para surtir las demás etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P. y

NOTIFÍQUESE,

JACH

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 93 del 9 de junio de 2023.

¹ 002CuadernoCautelas - 007SolicitudRequerir

² 064RespuestaFiscalia

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd4302628a314d410d50548de2482da2a6d226be4d0c78b2cea28ca893ee6a1**

Documento generado en 08/06/2023 08:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>